	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EP-PR-49 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	PERMISOS DE TRABAJO	Pag: 1/7

1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los lineamientos para la aplicación de un permiso de trabajo asociado a tareas de alto riesgo en el desarrollo del proyecto ML1.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las tareas de alto riesgo listadas a continuación, que realice Metro línea 1, Contratistas y Subcontratistas, durante la construcción.

- Manipulación de redes eléctricas
- Trabajo en alturas
- Izaje mecánico de cargas / plan de izaje
- Trabajo en espacios confinados
- Excavaciones
- Trabajo en caliente

Aunque este procedimiento es la referencia para todas las actividades de alto riesgo en el alcance del proyecto, cada contratista puede implementar sus propios mecanismos de permisos y listas de verificación siempre que cumplan con los mínimos establecidos en este referente. Todos los pasos establecidos en este procedimiento serán realizados por el personal del contratista y/o subcontratista que realiza la actividad. El personal de ML1 no valida o aprueba permisos de trabajo en áreas de trabajo que han sido asignadas a un contratista, pero si puede verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento y suspender actividades en caso de que aplique.

3. PROCESO O SUBPROCESO


Sistema Integrado de Gestión

4. DEFINICIONES

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Permiso de trabajo	Es una autorización y aprobación por escrito que especifica la Ubicación y tipo de trabajo a efectuarse. En este, se certifica que los peligros han sido evaluados por personas competentes y que se han tomado las medidas de protección necesarias.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.


Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EP-PR-49 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	PERMISOS DE TRABAJO	Pag: 2/7

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Solicitante del permiso	Corresponde a la persona líder del equipo de trabajo que tiene en su responsabilidad la ejecución de una actividad de alto riesgo, por ende, tiene la responsabilidad de preparar todo lo requerido para la tarea.
Ejecutor (Persona autorizada):	Persona que después de recibir una capacitación, aprobarla y tener todos los requisitos que establece la legislación aplicable, puede desarrollar trabajos de alto riesgo.
Vigía	Persona que cumple con las características de ejecutor y que ha sido designada para vigilar, es decir, observar y advertir de cualquier peligro emergente asegurando el sitio de trabajo durante su ejecución, tanto para los ejecutores como para personal externo.
Responsable técnico de la actividad	Es la persona calificada responsable de la planificación y verificación e las condiciones de seguridad para la realización de una tarea de alto riesgo. Por lo general será unos de los ingenieros a cargo del equipo ejecutor de la actividad.
Persona calificada	Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.
Autorizador del permiso	Persona competente que cumple con las certificaciones de ley que apliquen* y que realiza la validación final de las condiciones de trabajo para aprobar su inicio.
Persona competente	Será aquella que haya recibido capacitación o instrucción en sistemas de permiso de trabajo, capaz de identificar peligros en el sitio donde se realizan trabajos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas, para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
Supervisor para trabajo en espacios confinados	Trabajador encargado de supervisar el desarrollo de las actividades, cuando se requiera permiso de trabajo, coordina el ingreso; autorizando, rotando, negando, suspendiendo o cancelando el permiso en los espacios confinados en el mismo centro de trabajo o áreas cercanas a las que pueda acudir de forma inmediata. Debe ser de fácil identificación.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.


	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EP-PR-49 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	PERMISOS DE TRABAJO	Pag: 3/7

5. GENERALIDADES

- El personal vinculado a la actividad deberá cumplir con lo establecido en el procedimiento de trabajo de acuerdo con la actividad a realizar.
- Para aquellas actividades identificadas como rutinarias a partir del segundo día de ejecución de labor, solo se diligencia la lista de verificación en el día correspondiente y se revalida el permiso con firma de apertura del día correspondiente, estos documentos junto con el permiso de trabajo inicialmente diligenciado tendrán una vigencia por un periodo máximo de 7 días.
- Cumplidos los 7 días, si se requiere continuar con la ejecución de la actividad rutinaria se volverá a diligenciar un nuevo permiso de trabajo y sus anexos.
- Cada turno de trabajo tiene una verificación también al cierre para asegurar que las condiciones del sitio de trabajo quedan en condiciones que eviten la ocurrencia de accidentes.
- Si la actividad se realiza por turnos de trabajo durante el día, cada turno diligenciará un permiso de trabajo y lista de verificación, teniendo en cuenta que son condiciones y personal diferente.
- El permiso de trabajo y los anexos que correspondan deben estar disponibles en el sitio de la actividad para consulta y verificación.
- Si la actividad implica más de una tarea crítica se requiere el diligenciamiento de un permiso de trabajo, con todas las listas de verificación aplicables a las tareas de alto riesgo realizadas simultáneamente.
- Todos los permisos de trabajo deben estar acompañados de Análisis de riesgos en formato ATS.
- En el caso de trabajo en alturas, el permiso debe ser revisado y suscrito por el coordinador de trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021).
- En caso de trabajo en espacios confinados el Supervisor para trabajo en espacios confinados avalá en el permiso las condiciones de seguridad para inicio de actividades (Resolución 0491 de 2020).
- En los demás casos el autorizador puede ser un miembro del equipo SST, Residente o director de obra que cumpla con las competencias de autorización.

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.


 METRO LÍNEA 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EP-PR-49 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	PERMISOS DE TRABAJO	Pag: 4/7

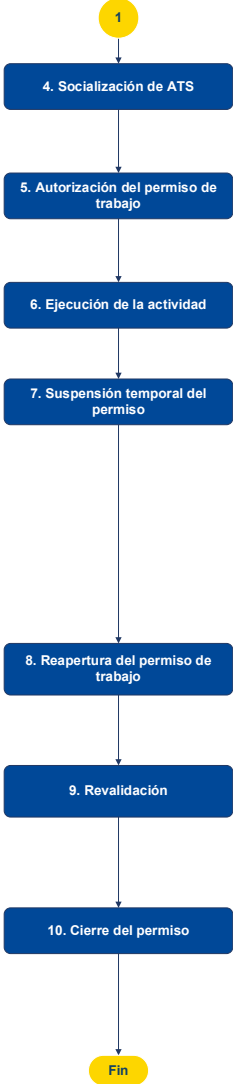
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>1. Elaboración de ATS</p> <p>↓</p> <p>2. Preparación del sitio y cumplimiento de condiciones para la ejecución</p> <p>↓</p> <p>3. Preparación de los equipos</p> <p>↓</p> <p>1</p>	<p style="text-align: center;">INICIO</p> <p>1. Diligenciar el ATS (Análisis de trabajo Seguro) ML1-SST-FR-2020-022, de acuerdo con los lineamientos del procedimiento de Control operacional en campo, ATS y EOE</p> <p>2. Antes de iniciar la actividad se debe diligenciar la lista de verificación asegurando que todo lo requerido para el trabajo de forma segura se encuentre en sitio. Considerar lo definido el procedimiento de cada actividad a realizar.</p> <p>El solicitante del permiso inicia el diligenciamiento del formato respectivo con la información descriptiva, verificación de EPPs y socialización al personal.</p> <p>3. Se realizará inspección de los equipos, herramientas y accesorios a emplear.</p>	<p>Responsable técnico de la actividad</p> <p>Solicitante del permiso de trabajo</p> <p>Personal competente para equipo y accesorios</p>	<p>SIG-EI-FR-58 Análisis de trabajo seguro</p> <p>SIG-EI-FR-60 Permiso de trabajo SIG-EI-FR-59 Lista de verificación para trabajo en alturas SIG-EI-FR-62 Lista de verificación para izaje de cargas SIG-EI-FR-65 Lista de verificación para trabajo en espacios confinados. SIG-EI-FR-67 Lista de verificación para trabajo en excavaciones SIG-EI-FR-82 Lista de verificación para trabajo en caliente SIG-EI-FR-71 Lista de verificación demoliciones SIG-EI-FR-104 Lista de verificación para manipulación de redes eléctricas SIG-EI-FR-81 Plan de izaje SIG-EI-FR-80 Hoja de vida equipos de protección contra caídas</p> <p>SIG-EI-FR-59 Lista de verificación para trabajo en alturas SIG-EI-FR-62 Lista de verificación para izaje de cargas SIG-EI-FR-65 Lista de verificación para trabajo en espacios confinados. SIG-EI-FR-67 Lista de verificación para trabajo en excavaciones SIG-EI-FR-82 Lista de verificación para trabajo en caliente SIG-EI-FR-71 Lista de verificación demoliciones SIG-EI-FR-104 Lista de verificación para manipulación de redes eléctricas</p> <p>Formatos de inspección preoperacional (si aplica)</p>

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.


Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EP-PR-49 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	PERMISOS DE TRABAJO	Pag: 5/7

PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>4. Socializar el ATS Análisis de trabajo Seguro, en sitio, antes de iniciar la labor.</p> <p>5. Antes de iniciar la actividad se debe diligenciar el permiso de trabajo, validando que todas las condiciones de seguridad están dadas en el sitio. En esta validación se incluye la verificación el ATS socializado y la lista de verificación correspondiente.</p> <p>6. Se realizará la actividad manteniendo las condiciones de seguridad evidenciadas para la autorización del permiso</p> <p>El permiso de trabajo y las listas de verificación estarán disponibles en el sitio de trabajo en todo momento.</p> <p>7. En caso de evidenciar que las condiciones de seguridad no están dadas.</p> <p>Causales para suspender el permiso de trabajo en alturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en el ambiente de trabajo que alteren la seguridad de la actividad. • Incumplimiento de las recomendaciones de mejora efectuada por el área SST. • Ingreso de equipo o maquinaria que requiera de nuevos controles operacionales no contemplados en el permiso de trabajo. • No uso de los elementos de protección. <p>8. Cuando el permiso sea cerrado temporalmente o suspendido por cambio en las condiciones, éste puede ser reabierto una vez se valide el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el ATS y en la lista de verificación.</p> <p>9. Cuando hay cambios de turno, cambios de autorizador, cambios de trabajadores autorizado, el permiso debe ser revalidado</p> <p>10. Se debe dejar el área en adecuadas condiciones de orden, limpieza y aseo. Y sin elementos que puedan caer al vacío</p> <p>Una vez terminada la actividad y dando cumplimiento a los anteriores requerimientos se debe cerrar el respectivo permiso de trabajo.</p>	<p>Solicitante del permiso de trabajo</p> <p>Responsable técnico de la actividad Autorizador del permiso</p> <p>Ejecutor de la actividad</p> <p>Responsable técnico de la actividad Autorizador del permiso</p> <p>Responsable técnico de la actividad Autorizador del permiso</p> <p>Responsable técnico de la actividad Autorizador del permiso</p> <p>Responsable técnico de la actividad</p>	<p>SIG-EI-FR-58 Análisis de trabajo seguro</p> <p>SIG-EI-FR-60 Permiso de trabajo</p> <p>N.A</p> <p>SIG-EI-FR-60 Permiso de trabajo</p> <p>SIG-EI-FR-60 Permiso de trabajo</p> <p>SIG-EI-FR-60 Permiso de trabajo</p> <p>SIG-EI-FR-60 Permiso de trabajo</p>

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EP-PR-49 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	PERMISOS DE TRABAJO	Pag: 6/7

7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA QUE SE DEBE CONSERVAR

- **SIG-EI-FR-58** Análisis de trabajo seguro
- **SIG-EI-FR-60** Permiso de trabajo
- **SIG-EI-FR-59** Lista de verificación para trabajo en alturas
- **SIG-EI-FR-62** Lista de verificación para izaje de cargas
- **SIG-EI-FR-65** Lista de verificación para trabajo en espacios confinados
- **SIG-EI-FR-67** Lista de verificación para trabajo en excavaciones
- **SIG-EI-FR-82** Lista de verificación para trabajo en caliente
- **SIG-EI-FR-71** Lista de verificación demoliciones
- **SIG-EI-FR-104** Lista de verificación para manipulación de redes eléctricas
- **SIG-EI-FR-81** Plan de izaje
- **SIG-EI-FR-80** Hoja de vida equipos de protección contra caídas

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS


- Políticas
- Marco Legal Colombiano del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTC/ISO 45001:2018
- Apéndice Técnico 15 – Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
CONTRATO DE CONCESIÓN No 163

9. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

CONTROL DE EMISIONES		
REV	FECHA	EMITIDO PARA
1	28/02/2022	Para emisión

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.

 METRO LÍNEA 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: SIG-EP-PR-49 DEPARTAMENTO: SSTAS VERSIÓN: 1.0
	PERMISOS DE TRABAJO	Pag: 7/7

CONTROL DE CAMBIOS		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

APROBACIÓN ML1			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		Ludwin Alberto Ruiz	SST Resident
REVISÓ		Liliana Isabel Molina	SST Coordinator
REVISÓ		Angela Ciendua	SIG Engineer – HSEQ
REVISÓ		Astrid Ortiz Forero	Environmental & SST General Manager
REVISÓ		Alejandro Tocaruncho	SIG- HSEQ Director
APROBÓ		Alejandro Maya	Environmental & SST, Social VP

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.